0000001

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-01-35-P03475

ACLARATORIA

OTORGADO POR:

MINGA S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS C.C.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, cuatro de Noviembre de dos mil catorce, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO – DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ALONSO ARTURO ESPINOZA ROMERO en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal, de la Compañía MINGA S.A., según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, quien me

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

solicita eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una modificatoria al tenor literal de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública modificatoria, el señor ALONSO ARTURO ESPINOZA ROMERO en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal, de la Compañía MINGA S.A., según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con plena capacidad para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** Mediante escritura pública de siete de octubre del año dos mil catorce, celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito doctor Santiago Guerron Ayala, la compañía MINGA S.A. aumento su capital y reformo el Estatuto Social; acto jurídico que está legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi el día quince (15) de Octubre de dos mil catorce (2014).- **b)** Por un error involuntario en la escritura de aumento de capital referida, se omitió indicar que la cuenta Aporte para futuras capitalizaciones, se capitaliza a través del mecanismo legal de COMPENSACIÓN DE CREDITOS, conforme lo prevé el Numeral dos (2) del Artículo ciento ochenta y tres (183) de la Ley de

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

0000002

Compañías.- **TERCERA.-ACLARATORIA:** Con estos antecedentes, el compareciente, en su calidad de Representante Legal de la compañía MINGA S.A., en legal y debida forma ACLARA la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de la Compañía MINGA S.A., otorgada el siete de octubre del año dos mil catorce, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito doctor Santiago Guerron Ayala, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi el quince de Octubre de dos mil catorce, en el sentido que el aumento de capital se lo realiza mediante el mecanismo legal de COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, utilizando para el efecto la cuenta de Aporte para Futuras Capitalizaciones, conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías.-**CUARTA.-MARGINACIÓN:** Del contenido de la presente escritura se deberá tomar razón al margen de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía MINGA S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito con fecha siete de octubre del año dos mil catorce.-Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como los documentos habilitantes que se requieren para la validez de este instrumento público" **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Abogado Dilo Cevallos Sánchez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil siete guion siete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ALONSO ARTURO ESPINOZA ROMERO
GERENTE GENERAL DE MINGA S.A.
CC. 020041209-6

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Quito, 4 de noviembre del 2013

Señor
Alonso Arturo Espinoza Romero
Presente.-

Cúmpleme en manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MINGA S.A.**, en sesión celebrada el día 4 de noviembre del 2013, decidió designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, con las atribuciones y deberes determinadas en el estatuto social, debiendo ejercer usted la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

La compañía MINGA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 22 de septiembre de 1977, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora y consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Tena, el 08 de Diciembre de 1977. Mediante escritura pública de 20 de Septiembre de 2001, celebrada ante el Notario Décimo Octavo de Quito, Minga S.A. realizó la modificación del objeto social y la reforma de estatuto social la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi. Provincia de Sucumbíos el 17 de Agosto del 2001.

El presente nombramiento reemplaza al emitido el día 10 de enero del 2012, inscrito el 24 de enero del 2012 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, bajo el número 243, Folio 02, Tomo 3ro.

Atentamente,

Elsa Naranjo
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía MINGA S.A. Dejo constancia de que mi nacionalidad es ecuatoriana. Quito, 04 de noviembre de 2013.

Alonso Arturo Espinoza Romero
C.C. 0200412096
GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que bajo el No. 394, Folio No. 78, Tomo Tercero del diecisiete de Diciembre del año dos mil trece, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General;** de la Compañía **MINGA S.A.,** Al Sr. ESPINOZA ROMERO ALONSO ARTURO. Queda en el Registro correspondiente.-

Shushufindi, 17 de Diciembre del 2.013

DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
24 JUL. 2014

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
04 NOV 2014

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

CONFORME CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTANTE DE DOS (2) UTILES ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA SUSCRITA, DEJANDOSE UNA COPIA EN EL PROTOCOLO. QUITO A 06 DE ENERO DEL 2015.

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA 31 - QUITO

MINGA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "MINGA S.A."

En ciudad de Quito, a los 4 días del mes de Noviembre del 2014, a las 17h00 horas, en las instalaciones de la compañía, ubicadas en el 1° piso del Edificio Rosania, situado en la Av. República del Salvador N34-399 e Irlanda, se reúnen los accionistas de la compañía MINGA S.A.

La Presidenta dispone a Secretaría se verifique la asistencia de los accionistas:

ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	ACCIONES	%
Fideicomiso "GARANTIA DANIELCOM – CFN"	Monica Patricia Caisaguano Cajas	801.599,00	99,95%
DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.	Eleana Dalila Vargas Guerra	401,00	0.05%
TOTAL		**802.000,00**	**100,00%**

Una vez verificada la asistencia y por encontrarse la totalidad del capital social de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, como en efecto lo hacen al amparo de la norma del Art. 238 de la Ley de compañías y, así mismo, por unanimidad resuelven tratar el orden del día:

Preside la Junta la señora Eleana Dalila Vargas Guerra, Presidenta de la Compañía y actúa por decisión de los accionistas el Abogado Dilo Cevallos Sánchez como Secretario Ad-Hoc.

A continuación la Presidenta expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

1. **Autorización para proceder a reversar la compensación de la cuenta de pérdidas acumuladas vs cuentas de Aplicación NIIF (US$ 1´196.495,83) y aclarar la escritura pública de aumento de capital en lo relacionado al mecanismo legal de pago, resoluciones aprobadas en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas**

Dr. Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Av. República de El Salvador 525
Casilla 17-11-6421
Quito – Ecuador

PBX: 245 9232
E-mail: minga@minga.com.ec
Fax: 2459 232 ext. 540

de la Compañía MINGA S.A., celebrada el 6 de Octubre de 2014, a las 17h00;

2. **Autorización para proceder con la absorción de pérdidas acumuladas, con el saldo acreedor que arroja la cuenta de aporte futuras capitalizaciones (US$ 1´020.550,45), con el fin de subsanar la causal de disolución en la cual se encuentra inmersa la Compañía, por cuanto registra pérdidas que representan el 50% o más de capital y reservas; y,**

3. **Autorización para remitir a la Superintendencia de Compañías y Valores los balances provisionales de la Compañía MINGA S.A., con fecha de corte 31 de Octubre de 2014, con la finalidad de informar a esta Entidad que se superará la causal de disolución en la cual se encuentra inmersa la Compañía, con las utilidades del año 2014.**

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por la Presidenta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. La Presidenta declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1. **Autorización para proceder a reversar la compensación de la cuenta de pérdidas acumuladas vs cuentas de Aplicación NIIF (US$ 1´196.495,83) y aclarar la escritura pública de aumento de capital en lo relacionado al mecanismo legal de pago, resoluciones aprobadas en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MINGA S.A., celebrada el 6 de Octubre de 2014, a las 17h00.**

La Presidenta pone en conocimiento de la Junta que existe un inconveniente con los respaldos relacionados a los avalúos realizados a los bienes muebles e inmuebles de la Compañía, los mismos que sirvieron de base para la contabilización del valor real de dichos bienes, afectando a la cuenta de resultados aculados por adopción NIIF, por lo cual no es susceptible de aplicación la instrucción dada en Junta de accionistas de fecha 6 de Octubre de 2014, motivo por el cual solicita a la Junta autorización para proceder a la reversión del asiento contable realizado, dejando la cuenta de NIIF con su saldo anterior.

Adicionalmente La Presidenta pone en conocimiento de la Junta que por un error involuntario en la escritura de aumento de capital realizada el 7 de Octubre de 2014, el Gerente General omitió indicar que la cuenta Aporte para futuras capitalizaciones, se capitaliza a través del mecanismo legal de COMPENSACIÓN DE CREDITOS, conforme lo prevé el Numeral 2° del Artículo 188 de la Ley de Compañías.

Dr. Santiago Gortaire Valdivieso
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

MINGA

Una vez analizada las petición planteadas por la Presidenta, los accionistas resuelven unánimemente: **1)** Proceder a reversar el movimiento contable mediante el cual se absorbieron las pérdidas acumuladas de años anteriores con la cuenta resultados acumulados por adopción NIIF, instruyendo que por secretaria se notifique de este particular a la Contadora de la Compañía, para su inmediata aplicación; y, **2)** Aclarar la escritura pública de aumento de capital suscrita el 7 de Octubre de 2014, ante el Notario 35° del cantón Quito, en lo relacionado al mecanismo de pago, indicando que la cuenta Aporte para futuras capitalizaciones, se capitaliza a través del mecanismo legal de COMPENSACIÓN DE CREDITOS, conforme lo prevé el Numeral 2° del Artículo 183 de la Ley de Compañías, para el efecto queda autorizado el Gerente General a suscribir la escritura pública necesaria.

2. **Autorización para proceder con la absorción de pérdidas acumuladas, con el saldo acreedor que arroja la cuenta de aporte futuras capitalizaciones (US$ 1´020.550,45), con el fin de subsanar la causal de disolución en la cual se encuentra inmersa la Compañía, por cuanto registra pérdidas que representan el 50% o más de capital y reservas.**

La presidenta pone en conocimiento de la Junta que existe un saldo acreedor en la cuenta de Aporte Futuras Capitalizaciones por un valor de US$ 1´020.550,45, por lo cual solicita autorización para proceder con la absorción de pérdidas acumuladas contra esta cuenta con el fin de subsanar la causal de disolución en la cual se encuentra inmersa la Compañía.

Una vez analizada la petición planteada por la Presidenta, los accionistas resuelven unánimemente proceder a la absorción de las pérdidas de la siguiente manera:

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
31010102	(-) APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	1,020,550.45
	TOTAL	1,020,550.45

Para el efecto se dispone que por Secretaría se notifique al departamento correspondiente, a fin de que se procede conforme a lo acordado.

3. **Autorización para remitir a la Superintendencia de Compañías y Valores los balances provisionales de la Compañía MINGA S.A., con fecha de corte 31 de Octubre de 2014, con la finalidad de informar a esta Entidad que se superará la causal de disolución en la cual se encuentra inmersa la Compañía, con las utilidades del año 2014.**

Dr. Santiago Calderón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Av. República de El Salvador 525
Casilla 17-11-6421
Quito – Ecuador

PBX: 245 9232
E-mail: minga@minga.com.ec
Fax: 2459 232 ext. 540

La Presidenta solicita a la Junta se autorice al Gerente General remita a la Superintendencia de Compañías y Valores los balances provisionales de la Compañía MINGA S.A., con fecha de corte 31 de Octubre de 2014, con la finalidad de informar a esta Entidad que se superará la causal de disolución en la cual se encuentra inmersa la Compañía, con las utilidades del año 2014.

Una vez analizada la petición, la Junta General autoriza expresamente al señor Gerente General de la compañía para que remita a través de la Pagina Web de la Superintendencia de Compañías y Valores los balances provisionales de la Compañía MINGA S.A., con fecha de corte 31 de Octubre de 2014, e informe que se superará la causal de disolución en la cual se encuentra inmersa la Compañía, con las utilidades del año 2014.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 18h00 horas la Presidenta de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Autorización de la Compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, Administradora del Fideicomiso GARANTIA DANIELCOM – CFN;
- Nombramiento del Gerente General del Accionista; y,
- Una copia del Acta de Junta.

A las 18h30 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los accionistas citados al inicio. El Secretario da lectura a la presenta Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

La Presidenta de la Junta declara terminada la sesión, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, la Presidenta de la Junta y el Secretario que certifica.

Eleana Dalila Vargas Guerra
Presidenta

Monica Patricia Caisaguano Cajas
DELEGADA FIDEICOMISO
GARANTIA DANIELCOM – CFN
Accionista

Eleana Dalila Vargas Guerra
GERENTE GENERAL
DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.
Accionista

Ab. Dilo Cevallos Sánchez
Secretario Ad-Hoc

Dr. Santiago Gómez Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

0000006

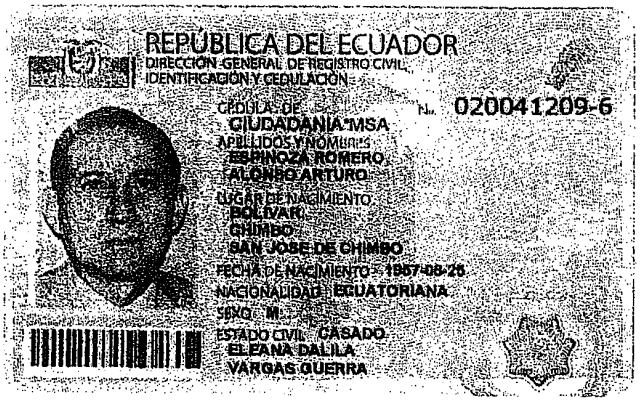
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA MSA
No. 020041209-6
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA ROMERO ALONSO ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUAYAS SAN JOSE DE CHIMBO
FECHA DE NACIMIENTO 1957-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ELEANA DALILA VARGAS GUERRA

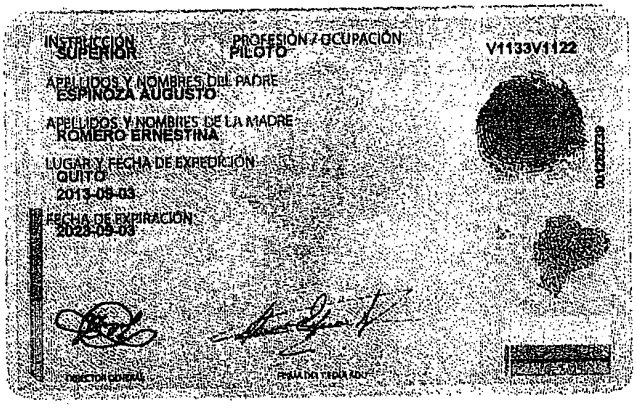
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PILOTO
V1133V1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO ERNESTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
020041209-6 148 - 0260
ESPINOZA ROMERO ALONSO ARTURO
GUAYAS GUAYAQUIL
TAROUI TAROUI
SANCION Multa 34 CostRen 8 Tot USD 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00001
3940152 21/08/2014 13:06:24
3940152

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

25 AGO. 2014

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	1590002999001
RAZON SOCIAL:	MINGA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	MINGA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	ESPINOZA ROMERO ALONSO ARTURO
CONTADOR:	CAISAGUANO CAJAS MONICA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/12/1977	FEC. CONSTITUCION:	08/12/1977
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N34-399 Intersección: IRLANDA Edificio: ROSANIA Piso: 1 Oficina: 101 Referencia ubicación: TRAS EL COLEGIO BENALCAZAR Email: minga1@minga.com.ec Telefono Trabajo: 022459323 Telefono Trabajo: 022459233 Telefono Trabajo: 022459636 Fax: 022437846 Apartado Postal: 6421CCI Web: WWW.GRUPOMINGA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

30 OCT. 2014

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificados de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

COD: SC32918 07 MAR 2014

Usuario: Nueva

Firma del Servidor(a) Usuario

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: WEB011097 Lugar de emisión: LAGO AGRIO/CALLE ELOY Fecha y hora: 07/03/2014 12:10:34

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1590002999001

RAZON SOCIAL: MINGA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 08/12/1977

NOMBRE COMERCIAL: MINGA S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.
INSTALACION Y MONTAJE DE EQUIPOS Y SUMINISTROS DE REPRESENTACIONES.
SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA MINERA, PETROLERA, MADERERA Y NAVIERA.
VENTA DE EQUIPOS Y SUMINISTROS.
VENTA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN GENERAL,ELECTRICA,MINERA Y PETROLERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N34-399 Intersección: IRLANDA Referencia: TRAS EL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: ROSANIA Piso: 1 Oficina: 101 Email: minga1@minga.com.ec Telefono Trabajo: 022459323 Telefono Trabajo: 022459233 Telefono Trabajo: 022459636 Fax: 022437846 Apartado Postal: 6421CCI Web: WWW.GRUPOMINGA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 22/09/1997

NOMBRE COMERCIAL: MINGA S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.
INSTALACION Y MONTAJE DE EQUIPOS Y SUMINISTROS DE REPRESENTACIONES.
SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA MINERA, PETROLERA, MADERERA, NAVIERA.
VENTA DE EQUIPOS Y SUMINISTROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI Barrio: COOPUNION MANABITA Calle: VIA SHUSHUFINDI Referencia: JUNTO A LA EMPRESA QMAX Carretero: VIA SHUSHUFINDI Kilómetro: 4 1/2 Telefono Trabajo: 022459232 Fax: 022437546 Email: minga1@minga.com.ec

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto D.M. Quito

30 OCT. 2014

Se verificará que los documentos de identidad y certificación presentados pertenecen al contribuyente

COD: SC32918 07 MAR 2014

Nueva Loja
Agencia

Firma del Servidor Responsable

acuerdo con el numeral cinco del Art. dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de 1 fojas es igual al documento presentado ante el suscrito.-

Quito, a ___ de 10 MAR 2014 del ___

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Trigésima Primera

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 - QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGC011007 **Lugar de emisión:** LAGO AGRIO/CALLE ELOY **Fecha y hora:** 07/03/2014 12:40:34

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto DMQuito

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2014-17-01-35-P03475

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADO POR: MINGA S.A.; debidamente sellada y firmada, en Quito, a cuatro de noviembre de dos mil catorce.-

35

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

0000003

DILIGENCIA N: 2014-17-01-35-D006211

RAZÓN: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto de Quito, el cuatro de noviembre de dos mil catorce, el señor Alonso Arturo Espinoza Romero, Gerente General de la Compañía MINGA S.A., aclara la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Denominada MINGA S.A., otorgada el siete de octubre de dos mil catorce, ante el suscrito, Notario Trigésimo Quinto de Quito. Por lo que se sienta la razón de la aclaratoria correspondiente. Quito a, cuatro de noviembre de dos mil catorce.- El Notario.-

35

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

COLEGIO DE NOTARIOS DE PICHINCHA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que bajo el No. 49, Folio No. 61vta /62, Tomo Primero del cinco de Noviembre del año dos mil catorce. Queda inscrita la Presente escritura pública de: Aclaratoria, Otorgada por: la Compañía MINGA S.A., y tomado nota al margen de la inscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales No. 43, Folio No. 52vta/53/53vta del quince de Octubre del año dos mil catorce. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 05 de Noviembre del 2.014

DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA